

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES Y OPAS VIGENCIA 2026 EN SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE TRAMITES "SUIT"

INTRODUCCION

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno y su equipo de trabajo, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"por la cual establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado"*, el Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, La Ley 962 de 2005 *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"*, el Decreto Ley 2106 de 2019, *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"* y la Ley 2052 de 2020, *"Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales en la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"* entre otra normativa, realiza el presente informe de seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites y Servicios 2026 en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites y Servicios SUIT del DAFP, desde el usuario y clave de Control Interno en su rol de III línea de defensa. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías Basadas en Riesgos 2026, aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento del registro e implementación, de la Estrategia de Racionalización de Trámites y Servicios u Otros Procedimientos Administrativos (OPAS), mediante la consulta en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites y Servicios SUIT del DAFP con usuario y clave de Control Interno en su rol de III línea de defensa, para determinar su cumplimiento, en el marco de la Transparencia.

ALCANCE

Consulta directa de la existencia e implementación de Racionalización de Trámites y Servicios u Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) de la vigencia 2026, en el Aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites y Servicios SUIT del DAFP, desde el usuario y clave de Control Interno en su rol de tercera III línea de defensa.

METODOLOGÍA

- A. Verificación de cumplimiento de Roles e Inscripción de los trámites y servicios u Otros procedimientos administrativos "priorizados" por la ANCP CEE en el aplicativo

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

SUIT del DAFP, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

- B. Verificación de consulta del registro de la estrategia o Plan de Racionalización de Trámites y Servicios u Otros procedimientos administrativos “priorizados” por la ANCP CEE para la vigencia 2026 en el aplicativo SUIT del DAFP y avances en su implementación.

DESARROLLO

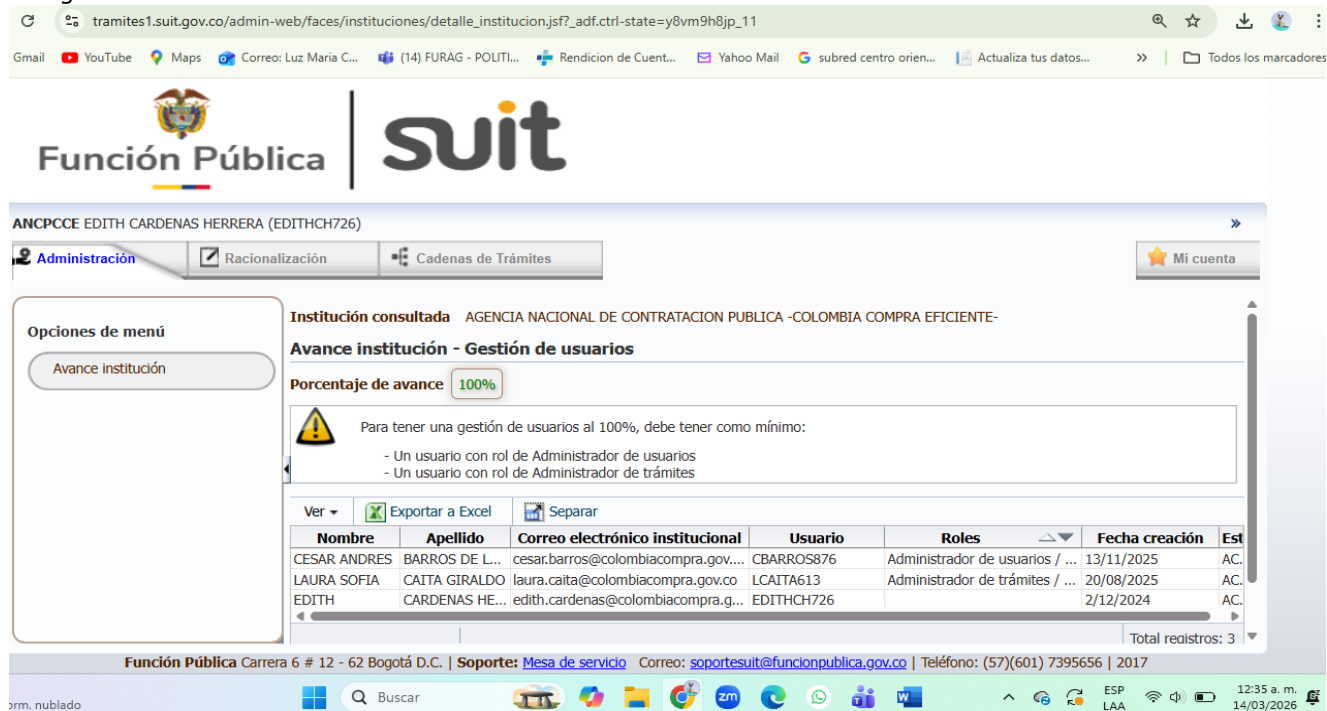
A. Verificación de cumplimiento de Roles e Inscripción de los trámites y servicios u Otros procedimientos administrativos “priorizados” por la ANCP CEE en el aplicativo SUIT del DAFP, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

Control interno para verificar el cumplimiento de la metodología implementada en la Entidad, realizó consulta directa en el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites y Servicios SUIT del DAFP en el módulo de **Racionalización de trámites** con los siguientes resultados:

ASIGNACION DE CLAVES Y USUARIOS EN EL APLICATIVO SUIT

La ANCP CCE **cumple** con la debida actualización y registro de los roles tal como se evidencia en la siguiente imagen de consulta directa en el SUIT del DAFP:

Imagen de Roles de administración en el SUIT:



The screenshot shows the 'Avance institución - Gestión de usuarios' page in the SUIT application. The page title is 'ANCPCCE EDITH CARDENAS HERRERA (EDITHCH726)'. The main content area shows the 'Avance institución - Gestión de usuarios' section with a 'Porcentaje de avance' of 100%. A warning message states: 'Para tener una gestión de usuarios al 100%, debe tener como mínimo: - Un usuario con rol de Administrador de usuarios - Un usuario con rol de Administrador de trámites'. Below the message is a table of users:

Nombre	Apellido	Correo electrónico institucional	Usuario	Roles	Fecha creación	Est
CESAR ANDRES	BARROS DE L...	cesar.barros@colombiacompra.gov...	CBARROS876	Administrador de usuarios / ...	13/11/2025	AC.
LAURA SOFIA	CAITA GIRALDO	laura.caita@colombiacompra.gov.co	LCAITA613	Administrador de trámites / ...	20/08/2025	AC.
EDITH	CARDENAS HE...	edith.cardenas@colombiacompra.g...	EDITHCH726		2/12/2024	AC.

Total registros: 3

Fuente: SUIT – DAFP

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05
VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

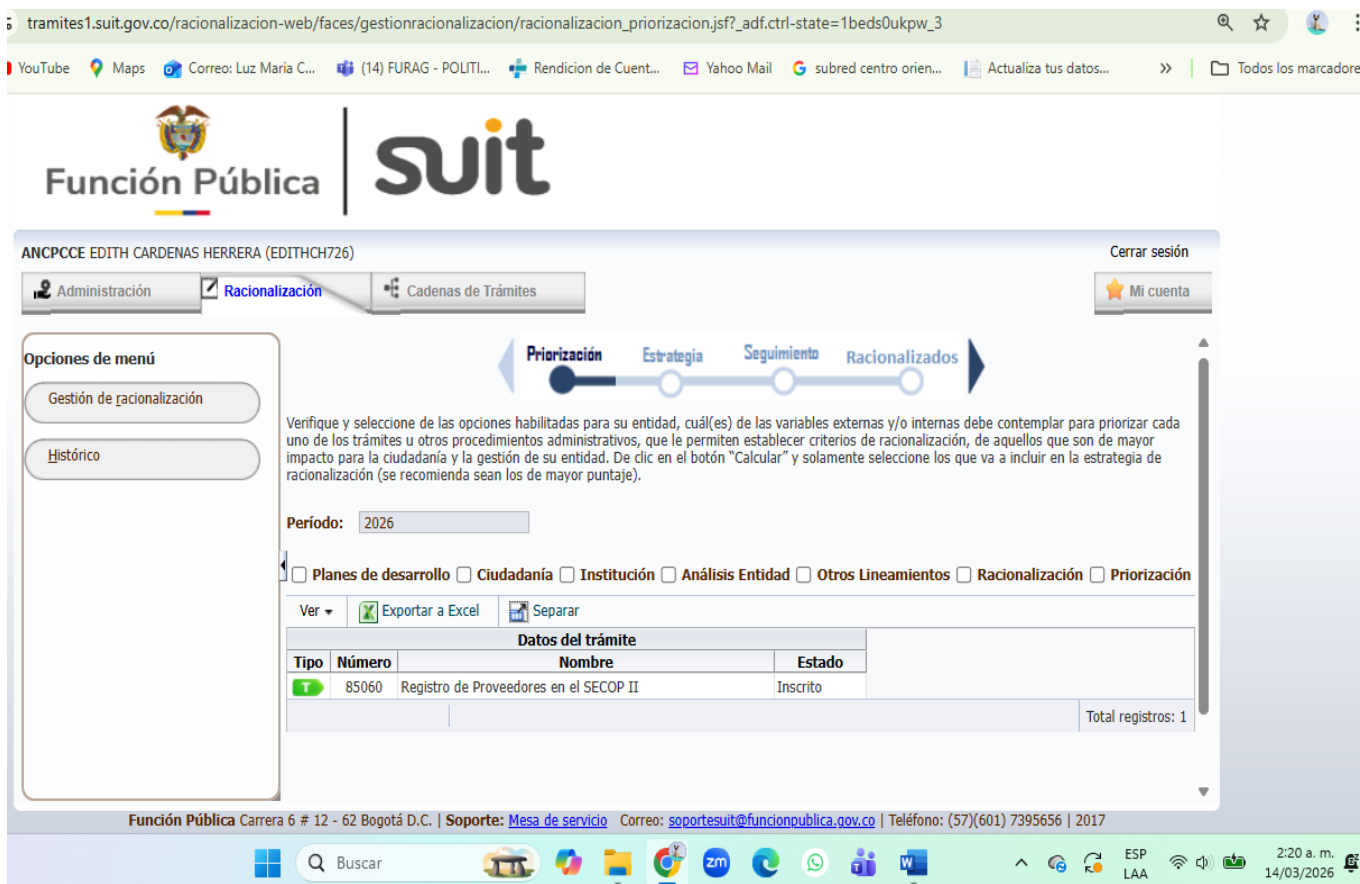
ROL	FUNCIONARIO ANCP CCE	ESTADO
Administrador de Usuarios	Cesar Andrés Barros	Activo
Administrador de Trámites	Laura Sofia Caíta	Activo

Fuente: Control Interno

CONSULTA DE TRÁMITES DE LA ANCP CCE INSCRITOS EN EL SUI- DAFP-VIGENCIA 2026

Control Interno consultó el Módulo de Racionalización de trámites – Menú Gestión de Racionalización y evidencia que para el 2026 la ANCP CCE está inscrito el **trámite: 85060 "Registro de Proveedores en el SECOP II"**, tal como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen trámite inscrito por la ANCP CCE en vigencia 2026



tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=1beds0ukpw_3

Función Pública | **suit**

ANCP CCE EDITH CARDENAS HERRERA (EDITHCH726) Cerrar sesión

Administración **Racionalización** Cadenas de Trámites Mi cuenta

Opciones de menú: Gestión de racionalización, Histórico

← Priorización → Estrategia → Seguimiento → Racionalizados →

Verifique y seleccione de las opciones habilitadas para su entidad, cuál(es) de las variables externas y/o internas debe contemplar para priorizar cada uno de los trámites u otros procedimientos administrativos, que le permiten establecer criterios de racionalización, de aquellos que son de mayor impacto para la ciudadanía y la gestión de su entidad. De clic en el botón "Calcular" y solamente seleccione los que va a incluir en la estrategia de racionalización (se recomienda sean los de mayor puntaje).

Período: 2026

Planes de desarrollo
 Ciudadanía
 Institución
 Análisis Entidad
 Otros Lineamientos
 Racionalización
 Priorización

Ver

Datos del trámite			
Tipo	Número	Nombre	Estado
T	85060	Registro de Proveedores en el SECOP II	Inscrito

Total registros: 1

Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: Mesa de servicio Correo: sportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57)(601) 7395656 | 2017

2:20 a. m. 14/03/2026

Fuente: SUI-DAFP

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

B. Verificación de consulta del registro de la estrategia o Plan de Racionalización de Trámites y Servicios u Otros procedimientos administrativos OPAS “priorizados” por la ANCP CEE para la vigencia 2026 en el aplicativo SUIT del DAFP y avance de su implementación:

Control Interno consultó el Módulo de Racionalización de trámites – Menú “**Gestión de Racionalización**” encontrando que para el 2026 la plataforma SUIT del DAFP, registra que respecto al Plan de Racionalización de trámites / Otros procedimientos administrativos “**no hay datos para mostrar**” tomado para este informe el 14 de marzo del 2026, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen de consulta de Plan de Racionalización de Trámites de la ANCP CCE 2026 registrado en SUIT – DAFP



Fuente: SUIT – DAFP

Con base en la información consultada, Control Interno concluye que para la vigencia 2026 la ANCP CCE, a la fecha (16 de marzo de 2026) **no** ha registrado ningún trámite u “Otro procedimiento administrativo en la Plataforma del SUIT - DAFP” para adelantar acciones de racionalización en 2026 (imagen anterior), obligatoriedad regulada por la Ley 2052 de 2020 “por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/ o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones” específicamente en el ARTÍCULO 4. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES “Los sujetos obligados en los términos de la presente Ley deberán revisar, **cada seis (6) meses**, que los trámites cumplan con los lineamientos y criterios fijados por la Política · de Racionalización de Trámites y demás normas que regulen la materia. **Así mismo deberán elaborar anualmente la estrategia de racionalización de trámites, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción o las disposiciones que lo desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen**”.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Control Interno precisa que, el artículo 73 y 76 (entre otros) de la Ley 1474 de 2011, fueron modificados por la Ley 2195 de 2022, no obstante, el marco jurídico Colombiano contiene mayor normatividad sobre los trámites y su pertinencia. Citando de esta manera al Decreto 2106 de 2019 **"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"**, que en su título 1 Capítulo 1 Disposiciones Generales cita como **Objeto:** *"simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública, bajo los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, con el propósito de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de las personas consagrados en la Constitución mediante trámites, procesos y procedimientos administrativos sencillos, ágiles, coordinados, modernos y digitales"*.

Y en su artículo 2. Ámbito de aplicación *"El presente decreto se aplicará a todos los organismos, entidades y personas integrantes de la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998, y a los particulares cuando cumplan funciones administrativas o públicas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades"*.

Artículo 3. Medidas para la implementación o aplicación de trámites. *Cuando se necesite reglamentar alguno de los trámites creados o autorizados por la ley, las autoridades seguirán el procedimiento señalado en el numeral 2 del artículo 1 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 39 del Decreto Ley 019 de 2012. El concepto previo y favorable a que se refiere dicha norma se deberá emitir por el Departamento Administrativo de la Función Pública en un término no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir del ingreso de la solicitud en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. (...)*

Las modificaciones estructurales de los trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, también requerirán de concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública. En estos eventos, en caso de encontrarlos razonables y adecuados con la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, el Departamento Administrativo de la Función Pública autorizará su adopción e implementación.

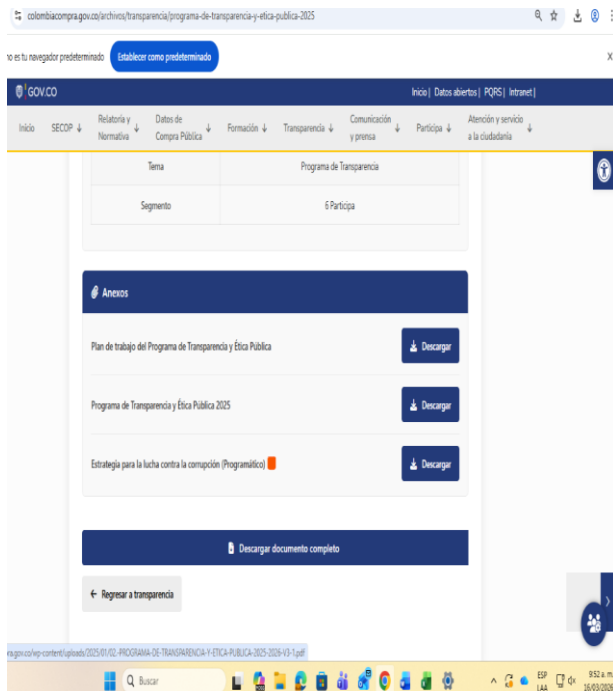
En virtud de lo anteriormente expuesto se coligen que la ANCP CCE tiene la obligación de establecer la Estrategia de Racionalización de Trámites en observancia del acápite normativo enunciado, estableciendo claramente que, al 31 de enero de cada vigencia, debió publicarse el Programa de Transparencia y Ética Pública contenido de la Estrategia de Racionalización de Trámites, respaldado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que cita:

...("Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión..)"

De otro lado, a través del seguimiento y evaluación realizado al SUIT, Control Interno encontró que la ANCP CEE cumple con la documentación, publicación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026, con registro en el documento programático "Estrategia para la lucha contra la corrupción" de la acción de Racionalización de Trámites hace parte de la Temática 4 : Iniciativas Adicionales, en la Temática 4: Iniciativas Adicionales, con definición de dos (2) actividades con dos (2) entregables, no obstante, desde la III línea de defensa, se observa que *no está visualizada como requisito " la definición de la Estrategia de Racionalización de Trámites" en el documento programático y por ende no se observa "cargada" en la plataforma del SUIT -DAFP la estrategia de Racionalización de Trámites del 2026*, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen – Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026



ACCIÓN	ID	Actividad	Entregable	Inicio	Fin	Meta total	MÉTRICA								Criterio de programación	Nombre y apellido
							2025				2026					
							Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4				
4.1 Racionalización de trámites	DG11	Revisar el inventario de trámites y OPAs en la entidad	Dos (2) inventarios revisados o actualizados en el SUI	16/07/2025	30/09/2026	2	1					1			MDG	Cesar Andrés Barros de la Rosa
	DG12	Realizar seguimiento al cumplimiento de las fases en el proceso de racionalización del trámite, desde la segunda línea de defensa	Seis (6) seguimientos trimestrales a la estrategia de Racionalización de Cuentas el SUI	16/07/2025	31/12/2026	6	1	1	1	1	1	1	1		MDG	Cesar Andrés Barros de la Rosa
4.2 Proceso de Paz	SN4	Realizar espacios de diálogo de rendición de cuentas de paz presencial o virtual sobre la gestión institucional de la subdirección de negocios con relación a su indicador en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz	Dos (2) espacios de diálogo realizados (video, listas de asistencia)	16/07/2025	30/06/2026	2	1					1			PMI	Yenny Liseth Pérez Olaya
	DG13	Elaborar informe acerca de la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública	Dos (2) Informes implementación de la Política de Compras y Contratación Pública	16/07/2025	31/12/2026	2							1		PEI	Cesar Andrés Barros de la Rosa

Fuente: Página web institucional

CONCLUSIONES

- ❖ La ANCP CCE cumple con la asignación de roles y registro actualizado en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento con lineamientos de la Guía metodológica para la racionalización de trámites del DAFP.
- ❖ Consultado el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP con usuario y clave de Control interno, se visualiza en el Módulo de Racionalización de trámites – Menú Gestión de Racionalización, que para el 2026 la ANCP CCE tiene registrado e inscrito el trámite:
 85060 “Registro de Proveedores en el SECOP II”. Información que al compararla con los contenidos de información de la Página web institucional en el Menú “Atención y Servicio a la Ciudadanía” en el numeral 11.1 “Trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información pública” sección trámites y servicios, **guarda consistencia**, dado que figura el trámite “Registro de proveedores en el SECOP II” como único trámite vigente y registrado en el SUIT por parte de la Entidad.
- ❖ No se encontró visualizada la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2026, en el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

RECOMENDACIONES

- ❖ Actualizar el inventario de Trámites y Otros procedimientos administrativos (OPAS) 2026, según necesidades institucionales, con el debido registro de actualización en el aplicativo SUIT-DAFP y en página web, según aplique.
- ❖ Formular la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026, con el debido cumplimiento de los pasos para su diseño (ver imagen) y registro en el Aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFP conforme a los requisitos de la Guía metodológica para la Racionalización de Trámites del DAFP, que genere valor público, de acuerdo con los trámites y servicios ofertados por la ANCP CCE según su misionalidad.

Imagen: Pasos para la Racionalización de Trámites



Fuente: Guía metodológica para la Racionalización de Trámites del DAFP

- ❖ Mantener el monitoreo de la Estrategia de racionalización de trámites por parte de la II línea de defensa con el informe de resultados a lugar.
- ❖ Adherir a la cultura de planear la formulación de cronogramas, teniendo en cuenta el contexto institucional y estratégico, para asegurar su efectivo cumplimiento dentro de la temporalidad del Gobierno Corporativo actual, evitando acumular la programación de actividades en el II semestre de la vigencia, que puedan afectar su cumplimiento.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- ❖ Es importante que la ANCP CCE defina e implemente la Estrategia de Racionalización de trámites y OPAS (según determine para la vigencia 2026), para que Control Interno pueda cumplir con su rol de evaluación y seguimiento, en cumplimiento del Decreto 648 del 2017.

Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Luz María Cotrina <i>-JMC/22</i>
Fecha	19 de Marzo de 2026
Código de Informe	

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno